

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN JAÉN. Anuncio de notificación de 17 de enero de 2018 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.

ID: N1800046354

Acuerdo de incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de Adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D^o Manuel Cárdenas Delgado

Nº DE EXPEDIENTE: 2015 023 00018

CAUSANTE: Manuel Cárdenas Delgado DNI: 14.363.936-E

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Los Villares (Jaén) 24 de septiembre de 2.011

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Las Palmas, 1, 1º B- Jaén

La Delegación de Economía y Hacienda de Jaén ha tenido conocimiento, por comunicación de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén, del fallecimiento de D. Manuel Cárdenas Delgado.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Cuenta en Cajasur 02370072909161239756.

Piso en C/ Las Palmas 1, 1B de Jaén, en mal estado de conservación.

3. De las actuaciones previas resulta que los herederos forzosos del causante han renunciado a la herencia, no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Manuel Cárdenas Delgado.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) lugar de fallecimiento, y del Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al último domicilio del causante, y, donde radican la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u

otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Jaen, 17 de enero de 2018.- El Director General de Patrimonio del Estado.P.D.Resolución 27/7/2015,BOE 5/8/2015); El Delegado de Economía y Hacienda de Jaén, José Luís Arquillos Llera